En sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la nueva licitación para la contratación del servicio de transporte escolar con vehículos de más de nueve plazas durante el curso 2017-18, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de octubre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Ante la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de anular el procedimiento de licitación, sin posibilidad de convalidación alguna, consecuencia de la estimación de la reclamación interpuesta por la Asociación Navarra de Empresarios de Transporte por Carretera contra los pliegos de la licitación “Contratación del servicio de transporte escolar con vehículos de más de 9 plazas durante el curso 2017- 2018, se realizan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

-¿Qué plazos maneja el Departamento para sacar una nueva licitación?

-¿Qué cuestiones nuevas va a introducir y/o modificar de los pliegos anteriores?

-¿Quién ha sido el responsable del Departamento de Educación que ha elaborado los pliegos?

-¿En qué criterios se ha basado para incrementar las rutas y disminuir el presupuesto de la licitación?

-¿Qué medidas adoptó el Departamento cuando se procedió a la suspensión cautelar de la licitación?

-¿Por qué se disminuyeron los precios del servicio de algunas rutas tras la suspensión cautelar?

-¿Una vez conocida la resolución y los argumentos de la misma va a modificar dichos costes?

Corella a 27 de septiembre de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras